



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 49/2023 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. EDUARDO ALEJANDRO ROJAS ROJAS”.-

San Lorenzo, 21 de febrero de 2023
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 434 de fecha 13 de febrero del corriente año del Univ. EDUARDO ALEJANDRO ROJAS ROJAS, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución.-

La Dirección Académica informa que el Universitario EDUARDO ALEJANDRO ROJAS ROJAS, ingresó a la Carrera de Arquitectura en el año 2004, tiene Pendiente el TFG, por Resolución N° 1251/23/2021 se le otorgó Prorroga de Permanencia vigente hasta el 31/12/2022.-

La Resolución N° 1156/30/2022 “POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”, la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. –

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. –

La RESOLUCIÓN Ad Referéndum N° 49/2023 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. EDUARDO ALEJANDRO ROJAS ROJAS”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 49/2023 de fecha 13/02/2023.-

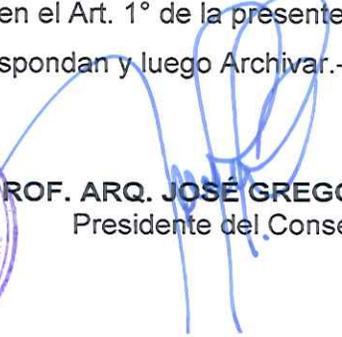
Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por un (1) semestre computado a partir del primer periodo académico del año 2023 al Univ. EDUARDO ALEJANDRO ROJAS ROJAS con Cédula de Identidad N° 2.241.393 de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado el mismo presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo